ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESPONSABLE:	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

1. OBJETO:

SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE PARA TODAS LAS INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

1.1. Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Clasificación UNSPSC	Producto	Registre el número de la(s) fila(s) de la(s) actividad(es) en el Plan Anual de Adquisiciones
72102103	Servicio de exterminación o fumigación	SAF- 106
72154043	Servicio de fumigación industrial y comercial	
76101503	Servicio de desinfección o desodorización	

1.2. Código(s) Presupuestal(es) y Rubro(s) Presupuestal(es):

CÓDIGO	RUBRO	VALOR $
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / R.B. Sobretasa - participación ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales fuente contaduría / Recursos Físicos	$22.788.435
.....	VALOR TOTAL	$22.788.435

1.3. Clasificación Central de Productos - CPC – DANE (Ver IGC-01)

CÓDIGO	DENOMINACION	VALOR $
85310	Servicios de desinfección y exterminación	$22.788.435

1.4. El bien o servicio se encuentra establecido dentro del Plan de Acción de la siguiente manera:

Programa PA	Proyecto PA	Actividad programada
N/A	N/A	N/A

1.5. Aspectos relacionados con el objeto contractual:

ASPECTOS	APLICA / NO APLICA	EVIDENCIA EN CASO QUE APLIQUE
Autorizaciones	N/A	
Permisos	N/A	
Licencias	N/A	
Servidumbres	N/A	
Diseños, Estudios técnicos y Planos	N/A	
Lugar de ejecución	Aplica	Las sedes de la corporación autónoma regional de Boyacá, ubicada en Tunja 1.Archivo central Cra 3 N 57-45, 2. Archivo Ecosistemas Cra 6 N 55 a 33 segunda y tercer planta. 3. Sede Principal: Tunja Carrera 2a Este # 53 – 136. 4.Oficina Territorial Pauna Carrera 4 # 5-27, Centro de Pauna – Boyacá 5.Oficina Territorial Soatá Calle 11 # 3-62 Piso 2, Soatá, Boyacá 6.Oficina Territorial Socha Calle 6 # 6-35, centro Socha – Boyacá 7.Oficina Territorial Miraflores Calle 4 No 12 - 35 Barrio La Palma, Miraflores, Boyacá 8.Punto Laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Tunja Calle 15 # 3-77, Barrio Patriotas 9. Laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Aquitania Km 3 Vía Aquitania a Sogamoso, Sector Santa Inés, Vereda Cajón. 10. Áreas de Playa Blanca municipio de Tota. 11. Oficina de Apoyo Cra 1 # 7-06. Barrió El Jardín, Pto Boyacá.
Plazo de Ejecución	Aplica	Un (1) Mes quince (15) calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 30 de diciembre de 2025
Riesgos Laboral – Dc. 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.	N/A	
Requisitos determinados por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	Aplica	Deberá presentar certificación emitida por parte de la ARL, donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos de SG- SST (90%) de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente. El porcentaje de cumplimiento deberá ser acorde a lo estipulado en el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG-SST"

2. *JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA CORPORACIÓN PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:*

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ es un ente corporativo de carácter público, encargado de administrar el medio ambiente y propender por el desarrollo sostenible de Boyacá, es un ente de orden nacional, que cuenta con autonomía administrativa y financiera, así como patrimonio propio y personería

proyectos sobre el medio ambiente y, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones pautas y directrices expedidas por el Ministerio del medio ambiente.

La Gestión Administrativa, constituye una función fundamental dentro del marco general de las actividades de CORPOBOYACÁ; teniendo en cuenta que son las acciones que debe adelantar la Corporación, orientadas al eficiente funcionamiento y a la consecución de resultados óptimos frente a las diversas obligaciones, incluida la gestión ambiental dirigida a que la sociedad se comprometa y realice acciones conscientes de conservación, recuperación, mejoramiento, protección y utilización moderada del suelo y los recursos naturales, renovables o no, o para ocupar racionalmente un territorio transformándolo y adaptándolo de manera sostenible.

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá para el cumplimiento de su misión institucional dentro del marco de la ley 99 de 1993, requiere por normas de higiene mantener un ambiente sano y libre de plagas que pongan en riesgo la sana convivencia de funcionarios, contratistas y visitantes en general.

Teniendo en cuenta que durante el año 2025 no se ha llevado a cabo ninguna campaña de higiene y salubridad orientada al control de plagas y roedores, y considerando que las condiciones climáticas actuales favorecen su proliferación, así como la aparición de microorganismos y otros contaminantes que pueden representar un riesgo para la salud de la población interna y externa de la Corporación, se hace necesario implementar de manera inmediata las acciones de control y erradicación. Cabe resaltar que en años anteriores no se realizaron estas actividades en las diferentes direcciones territoriales, lo que refuerza la necesidad urgente de su ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior y en razón a que la fumigación es un tratamiento de control de plagas basado en el uso de fumigantes. El control de plagas es aplicable a todas las áreas de la entidad, ya que todas las áreas de la planta deben mantenerse libres de insectos, roedores, pájaros u otros animales.

En caso de presentarse la presencia o invasión de plagas en las instalaciones, deberán adoptarse las medidas necesarias para su control o erradicación. Los procedimientos que impliquen el uso de agentes químicos, físicos o biológicos deberán ejecutarse exclusivamente bajo la supervisión directa de personal capacitado, que conozca a fondo los riesgos que estos tratamientos pueden representar para la salud humana y el ambiente.
Estas acciones se enmarcan en lo establecido por la Ley 9 de 1979, la cual dicta medidas sanitarias relacionadas con el saneamiento básico y la prevención y control de factores de riesgo que puedan afectar la salud de la población.
Resolución 1050 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social – Por la cual se establecen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano.

Con forme con lo anterior expuesto, es claro que el servicio de fumigación traerá las siguientes ventajas para la entidad:

- Los fumigantes se difunden y penetran en ranuras, grietas y mercancías eliminando las plagas en todas las fases de su ciclo de vida.
- Pueden alcanzarse niveles de eliminación de las plagas superiores al 99%.
- Cuando se utilizan a las concentraciones correctas y adecuadas, dejan residuos insignificantes, por lo que se pueden utilizar con seguridad para tratar productos alimentarios.
- Debido a su poder de penetración, pueden ser utilizados en lugares donde los cebos, polvos o aerosoles no serían eficaces.

En razón de lo expuesto y a fin de atender el inminente riesgo de afectación a la salubridad en la Corporación por la presencia de los agentes detectados y por detectar, y toda vez que la Entidad no cuenta con personal idóneo para realizar las actividades a contratar ni equipos especializados para atender este tipo de eventos o actividades, se hace necesario la contratación de la prestación del servicio para la fumigación y control de plagas en todas las instalaciones físicas de la entidad y así preservar un ambiente sano libre de insectos rastreos y voladores, en tal sentido, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica debidamente calificada para adelantar estas actividades.

3. *CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:*

3.1 TIPO DE SERVICIO REQUERIDO

El servicio de fumigación para el control de insectos, roedores y microorganismos en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA". Se debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	CONTROL Y ERRADICACION	METODO	INSTALACIONES	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA
1	Toda clase de plagas (INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES)	CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, SERVICIO DE FUMIGACION POR MEDIO DE ASPERCION Y NEBULIZACION	Archivo central Cra 3 N 57-45	UNIDAD	1
2			Archivo Ecosistemas Cra 6 N 55 a 33 segunda y tercera planta	UNIDAD	1
3			Sede Principal: Tunja Carrera 2a Este # 53 – 136	UNIDAD	1
4			Oficina Territorial Pauna Carrera 4 # 5-27, Centro de Pauna – Boyacá	UNIDAD	1
5			Oficina Territorial Soatá Calle 11 # 3-62 Piso 2, Soatá, Boyacá,	UNIDAD	1
6			Oficina Territorial Socha Calle 6 # 6-35, centro Socha – Boyacá,	UNIDAD	1
7			Oficina Territorial Miraflores Calle 4 No 12 - 35 Barrio La Palma, Miraflores, Boyacá,	UNIDAD	1
8			Punto Laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Tunja Calle 15 # 3-77, Barrio Patriotas,	UNIDAD	1
9			Laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Aquitania Km 3 Vía Aquitania a Sogamoso, Sector Santa Inés, Vereda Cajón.	UNIDAD	1
10			Areas de Playa Blanca del municipio de Tota	UNIDAD	1
11			Oficina de Apoyo Cra 1 # 7-06. Barrio El Jardín, Pto Boyacá	UNIDAD	1
12	HONGOS, VIRUS, OTROS	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	Tanques de 1,000 ltrs de las instalaciones ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA	UNIDAD	4
13			Tanques de 1,000 ltrs de las instalaciones Punto Laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Tunja	UNIDAD	3

			Calle 15 # 3-77, Barrio Patriotas		

El contratista debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1. El oferente debe tener permiso y/o concepto sanitario favorable ante la secretaría de salud departamental como empresa aplicadora y de control de plagas Vigente.
2. El oferente debe tener certificación de devolución de envases y embalajes de plaguicidas ante la autoridad competente con vigencia máxima 30 días.
3. El oferente debe contar con un contrato para la recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos generados por las actividades propias de la empresa, con entidad legalmente constituida.
4. El oferente debe contar con la certificación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) conforme con los lineamientos contenidos en el Decreto 0171 del 1° de febrero de 2016, lo anterior en concordancia con la ley 1562 del 11 de julio de 2012, así como, su transición por parte de los empleadores de sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el SG-SST.
5. El oferente debe tener debe contar con calificación por parte de la ARL en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) aplicado a la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta la tabla de valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor del 90%

3.1.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

Para la prestación del servicio, el oferente debe contar con personal calificado como se sugiere a continuación:

CANTIDAD	CARGO	FORMACION ACADEMICA
1	Profesional	-Con certificado de la Secretaria de Salud vigente. -Que sea profesional Universitario y con tarjeta profesional y que además acredite certificación ante el SENA capacitación en sistemas en Gestión de calidad ISO 9000 y Auditoría interna de Calidad. -Certificación de capacitación en sistema de gestión y seguridad en el trabajo (SG-SST) con una intensidad de 50 horas. -Cursos de manejo integrado de plagas en salud pública y Manejo Racional de Plaguicidas que sumen como mínimo 300 horas por el Sena y con carné como aplicador de plaguicidas vigente a la fecha. **Anexar hoja de vida con los soportes correspondientes.**
1	Técnico/Bachiller	Debe tener carnet como aplicador de plaguicidas vigente a la fecha; y como mínimo haber adelantado cursos de Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, Manejo Racional de Plaguicidas y Actualización en Uso y Manejo de Plaguicidas que sumen como mínimo 500 horas. -Curso en Control de Plagas y Roedores de 240 horas de capacitación con el SENA; debe contar con curso de Administrativo para jefes de área trabajo seguro en alturas, y curso de alturas vigente. **Anexar hoja de vida con los soportes correspondientes.**

3.1.2 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista ejecutará de manera integral las actividades relacionadas con el servicio de control de plagas y el lavado y desinfección de tanques de agua potable en todas las instalaciones de la Corporación Autónoma

Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos y de acuerdo con la normatividad vigente.

Dentro de las actividades a desarrollar se incluyen, entre otras:

1. Control integral de plagas

- Ejecución de jornadas periódicas de fumigación, desratización y desinfección en las diferentes sedes de la Corporación.
- Implementación de métodos químicos, biológicos y mecánicos aprobados, asegurando el mínimo impacto ambiental y la protección de la salud de los funcionarios.
- Instalación y mantenimiento de trampas, cebaderos y demás dispositivos de control.
- Registro de la aplicación de productos, con fichas técnicas y hojas de seguridad.

2. Lavado y desinfección de tanques de agua potable

- Inspección inicial de los tanques para verificar su estado físico y operativo.
- Retiro de residuos sólidos, lodos y sedimentos acumulados en las superficies internas.
- Lavado técnico con equipos y productos certificados que garanticen la inocuidad del agua.
- Desinfección mediante sustancias autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Pruebas de calidad del agua y entrega de certificados de desinfección.

3. Cumplimiento técnico y normativo

- Aplicación de protocolos de bioseguridad durante todas las labores.
- Garantía del cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de salud ocupacional.
- Presentación de informes de ejecución, registros fotográficos y soportes de los servicios prestados.

3.1.3 PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Informes técnicos de ejecución

- Documento que detalle las actividades realizadas en cada jornada (fechas, lugares intervenidos, métodos aplicados, cantidad de insumos utilizados, observaciones y recomendaciones).

2. Registros fotográficos

- Evidencia visual del antes, durante y después de la ejecución de las labores de control de plagas y lavado de tanques.

3. Certificados de lavado y desinfección de tanques

- Constancia técnica que garantice que los tanques fueron lavados y desinfectados con sustancias autorizadas, incluyendo fecha, hora y responsables de la actividad.

4. Certificados de control de plagas

- Documento que avale la realización de las fumigaciones, desratizaciones o desinfecciones, indicando productos químicos empleados (con fichas técnicas y hojas de seguridad).

- Entregar fichas técnicas de productos químicos a utilizar junto con los procedimientos de aplicación

5. Plan de trabajo y cronograma de actividades

- Documento inicial aprobado por la supervisión, con la programación de fechas y sedes a intervenir.

6. Actas de conformidad

- Firmadas por la supervisión de CORPOBOYACÁ, como soporte de la satisfacción con los servicios prestados en cada actividad.

7. Reporte de calidad del agua (cuando aplique)

- Resultados de las pruebas básicas de potabilidad realizadas después del lavado y desinfección de los tanques.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio y la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Suscribir el acta de iniciación fgc-03, de terminación FGC-04 y de liquidación y recibo final a satisfacción FGC-05 del contrato.
3. Presentar las facturas y demás documentos de control al supervisor del contrato para verificar la ejecución del mismo junto con una lista detallada de los servicios realizados.
4. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
5. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
6. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la Corporación Autónoma de Boyacá.
7. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.
8. Una vez se dé tramite al acta de liquidación, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el expediente del contrato.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a Corpoboyacá o a terceros.
10. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
11. Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables.

12. Entregar a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, una vez perfeccionado el contrato, las pólizas de garantía y demás documentos requeridos para la legalización del contrato y su ejecución.
13. El contratista y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a Corpoboyacá o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
14. Durante el período de las garantías del contrato, el contratista deberá solucionar los inconvenientes que reporte por Corpoboyacá, en un lapso no mayor a 48 horas a su reporte.
15. Designar de su personal, al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir y evidenciar, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando el servicio de fumigación para el control de insectos, roedores y microorganismos en las instalaciones de las sedes, con las especificaciones técnicas requeridas por Corpoboyacá; así como deberá acogerse a la forma de pago y a los descuentos de ley. El servicio de fumigación para el control de insectos, roedores y microorganismos en las instalaciones de las sedes debe prestarse como mínimo con las siguientes especificaciones:

1. Realizar inspección antes de iniciar las actividades de fumigación con el fin de determinar la distribución, grado de infestación, para definir la estrategia de control y técnica a utilizar.
2. Control de roedores, mosquitos, moscas, zancudos, y otras plagas.
3. Utilizar productos de primera calidad y de uso permitido en el territorio colombiano, que controlen las plagas.
4. El servicio contratado será prestado previo acuerdo con el supervisor del contrato y según cronograma de actividades.
5. En caso de algún reclamo dentro de la vigencia del contrato, fumigar como refuerzo las áreas que tengan problemas de insectos o roedores.
6. Entregar fichas técnicas de productos químicos a utilizar junto con los procedimientos de aplicación.
7. Asegurar que las personas que realicen la fumigación sean calificadas.
8. El oferente debe suministrar los elementos de protección personal para la aplicación de fumigantes (respirador, guantes, overol, botas, etc) para cada uno de los operarios a ejecutar la prestación del servicio.
9. Expedir certificación de fumigación de las áreas atendidas y autoadhesivo por área atendida en donde conste dicha labor.
10. Realizar la inspección de seguimiento después de la fumigación con el fin de identificar la efectividad del tratamiento.
11. El proveedor que resulte seleccionado debe contar con todos los equipos que se requieran para la prestación del servicio en comento, transporte, maquinaria y equipos, materiales, herramientas y demás que sean necesarios para la debida ejecución del objeto del contrato.
12. La corporación se exime de cualquier responsabilidad por el mal uso de los fungicidas que se utilicen, así mismo todos los riesgos inherentes al servicio serán asumidos en su totalidad por el contratista.
13. El oferente asumirá por su cuenta y riesgo el costo de los insumos requeridos y mano de obra para la ejecución del servicio a contratar.
14. El oferente asumirá por su cuenta y riesgo el costo de transporte de insumos, maquinaria y personal capacitado a las diferentes sedes donde se requiere el servicio como son: Sede Archivo central, Archivo Ecosistemas segunda y tercera planta, Sede Principal Tunja, Oficina Territorial Pauna, Oficina Territorial Soatá, Oficina Territorial Socha, Oficina Territorial Miraflores, Punto Laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Tunja, Oficina de Apoyo Puerto Boyacá, instalaciones de Playa Blanca del municipio de Tota y el laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Aquitania.
15. El oferente debe tener permiso y/o concepto sanitario favorable ante la secretaría de salud de Boyacá como empresa aplicadora y de control de plagas Vigente.

16. El oferente debe tener certificación de devolución de envases y embalajes de plaguicidas ante la autoridad competente con vigencia máxima 30 días.
17. El oferente debe contar con un contrato para la recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos generados por las actividades propias de la empresa, con entidad legalmente constituida.
18. El proveedor que resulte seleccionado debe presentar un cronograma para desarrollar las actividades contratadas.
19. El oferente debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1843 de 1991 "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TITULOS III, V,VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS.

3.4 OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

1. Corpoboyacá como entidad contratante brindarán el apoyo que sea necesario para que el contratista pueda ejecutar cabalmente el objeto contratado.
2. La Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACA, se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el contratista haya prestado a esta con base en el presente contrato.
3. Designar el supervisor del contrato, que represente a la Corporación.
4. Ejercer la supervisión técnica de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato.
5. Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
6. Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.
7. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) Mes quince (15) calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación FGC-03 sin exceder el 30 de diciembre de 2025

3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: 1. Archivo central Cra 3 N 57-45, 2. Archivo Ecosistemas Cra 6 N 55 a 33 segunda y tercera planta. 3.Sede Principal: Tunja Carrera 2a Este # 53 – 136. 4.Oficina Territorial Pauna Carrera 4 # 5-27, Centro de Pauna – Boyacá 5. Oficina Territorial Soatá Calle 11 # 3-62 Piso 2, Soatá, Boyacá 6. Oficina Territorial Socha Calle 6 # 6-35, centro Socha – Boyacá 7. Oficina Territorial Miraflores Calle 4 No 12 - 35 Barrio La Palma, Miraflores, Boyacá 8.Punto Laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Tunja Calle 15 # 3-77, Barrio Patriotas 9. Laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Aquitania Km 3 Vía Aquitania a Sogamoso, Sector Santa Inés, Vereda Cajón. 10. Áreas de Playa Blanca municipio de Tota. 11. Oficina de Apoyo Cra 1 # 7-06. Barrio El Jardín, Pto Boyacá.

3.7 PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR: Ordenador del gasto y/o Secretario General y Jurídico, y/o quien este delegue.

4. *ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*

Para establecer el valor del contrato, la entidad ha realizado el *promedio de 2 cotizaciones solicitadas para establecer costos de cada uno de los ítems así:*

Para determinar el valor del servicio socializado se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado a través de solicitudes de 2 cotizaciones de acuerdo con el listado de proveedores y el análisis de las mismas, bajo la modalidad de mínima cuantía.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

En la siguiente tabla se enuncia la información para que los proponentes realicen su propuesta económica discriminando cantidades, valor unitario y valor total.

(ver cuadro 1 anexo de costos).

IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO					PRESUPUESTO ESTIMADO (PROMEDIO COTIZACIONES)			
ITEM	DENOMINACION	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (VU * CANTIDADES REQUERIDAS)
1	Archivo central Cra 3 N 57-45	Toda clase de plagas (INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES) CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS, SERVICIO DE FUMIGACION POR MEDIO DE ASPERCION Y NEBULIZACION	UNIDAD	1	$ 1.150.000,00	$ -	$ -	$ 1.150.000,00
2	Archivo Ecosistemas Cra 6 N 55 a 33 segunda y tercera planta		UNIDAD	1	$ 1.375.000,00	$ -	$ -	$ 1.375.000,00
3	Sede Principal: Tunja Carrera 2a Este # 53 – 136		UNIDAD	1	$ 3.700.000,00	$ -	$ -	$ 3.700.000,00
4	Oficina Territorial Pauna Carrera 4 # 5-27, Centro de Pauna – Boyacá		UNIDAD	1	$ 1.750.000,00	$ -	$ -	$ 1.750.000,00
5	Oficina Territorial Soatá Calle 11 # 3-62 Piso 2, Soatá, Boyacá,		UNIDAD	1	$ 1.575.000,00	$ -	$ -	$ 1.575.000,00
6	Oficina Territorial Socha Calle 6 # 6-35, centro Socha – Boyacá,		UNIDAD	1	$ 1.625.000,00	$ -	$ -	$ 1.625.000,00
7	Oficina Territorial Miraflores Calle 4 No 12 - 35 Barrio La Palma, Miraflores, Boyacá,		UNIDAD	1	$ 1.400.000,00	$ -	$ -	$ 1.400.000,00
8	Punto Laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Tunja Calle 15 # 3-77, Barrio Patriotas,		UNIDAD	1	$ 1.350.000,00	$ -	$ -	$ 1.350.000,00
9	Laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Aquitania Km 3 Vía Aquitania a Sogamoso, Sector Santa Inés, Vereda Cajón.		UNIDAD	1	$ 1.850.000,00	$ -	$ -	$ 1.850.000,00
10	Areas de Playa Blanca del municipio de Tota		UNIDAD	1	$ 1.450.000,00	$ -	$ -	$ 1.450.000,00
11	Oficina de Apoyo Cra 1 # 7-06. Barrio El Jardín, Pto Boyacá		UNIDAD	1	$ 2.300.000,00	$ -	$ -	$ 2.300.000,00
12	Tanques de 1,000 ltrs de las instalaciones ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE TUNJA	HONGOS, VIRUS, OTROS LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	UNIDAD	4	$ 120.000,00	$ -	$ -	$ 480.000,00
13	Tanques de 1,000 ltrs de las instalaciones Punto Laboratorio de Calidad Ambiental - Sede Tunja Calle 15 # 3-77, Barrio Patriotas		UNIDAD	3	$ 120.000,00	$ -	$ -	$ 360.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS								$ 20.365.000,00
COSTOS INDIRECTOS								
ITEM	CONCEPTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				VALOR TOTAL
1	AIU		%	10				$ 2.036.500,00
2	IVA		%	19				$ 386.935,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS								$ 2.423.435,00
COSTO TOTAL=(COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)								TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL $22.788.435,00

4.1: VALOR ESTIMADO: El valor estimado para la presente contratación de MINIMA CUANTIA es la suma de **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE, ($22.788.435,00),** incluyendo IVA, impuestos y demás gastos necesarios que puedan incurrir en la ejecución del objeto contractual.

Nota 1: El proponente deberá incluir en el valor total de la propuesta, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas, contribuciones a que hubiera lugar.

Nota 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Nota 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los elementos a adquirir.

4.2. DESEMBOLSO O FORMA DE PAGO: la Corporación cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: Un único desembolso correspondiente al valor total del contrato, una vez cumplido el objeto contractual, es decir, a la prestación del servicio y recibo a satisfacción en formato FRF-18 "Informe del supervisor y/o interventor para el pago", por parte del supervisor del contrato, pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Parafiscales y suscripción del acta de terminación y/o liquidación.

Nota: En contratista deberá realizar el pago de estampilla Pro – UPTC por valor del 1% de la factura electrónica, según lo establecido en ordenanza 030 de 2005 de la Asamblea de Boyacá, para cada cuenta de cobro a tramitar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos soportes para el pago de cada cuenta de cobro son:

-FRF-18 Informe de supervisor para el pago firmados por el supervisor.
-Factura expedida por el contratista, Copia acta de iniciación-FGC-03
-Fotocopia del Registro Único Tributario- RUT con fecha degeneración no mayor a 30 días calendario.
-Copia Certificación Bancaria
-Copia aprobación de pólizas
-Certificado de parafiscales con firma original, copia cedula del revisor fiscal, copia tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal vigentes, copia planilla de seguridad social.
-Copia estampilla Pro-UPTC, copia correo con código QR estampilla Pro-UPTC y comprobante pago estampilla Pro-UPTC por valor del 1% de la factura electrónica según ordenanza 030 de 2005 de la Asamblea de Boyacá.
-Informes técnicos de ejecución, Registros fotográficos, Certificados de lavado y desinfección de tanques, Certificados de control de plagas, Plan de trabajo y cronograma de actividades, Actas de conformidad, Reporte de calidad del agua (cuando aplique)
-Todos los anteriores documentos deberán ser adjuntados a la respectiva cuenta de cobro.

PARÁGRAFO SEGUNDO; CORPOBOYACÁ podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la ley.

PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza, lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura o cuenta de cobro a la CORPORACIÓN.

Nota: El único desembolso de la totalidad del contrato, está sujeto a la firma en original del Acta de Terminación FGC-04 y Acta de Liquidación y Recibo Final a Satisfacción FGC-05.

5. *MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES:*

5.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la naturaleza y la cuantía del servicio requerido por la Entidad, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 201, artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos: Se aplicará lo establecido en Articulo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020;

"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal (...)

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados en el régimen de la función administrativa.

5.1.2 FOMENTO A LA EJECUCION DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACION EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL.

Una vez realizado el análisis por parte de la entidad frente a lo establecido en el ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, persona es proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; atención al objeto y especificaciones técnicas requeridas se concluyó lo siguiente:

El proceso a desarrollar consiste en el servicio en el control de plagas, lavado y desinfección de tanques de agua potable para todas las instalaciones de la Corpoboyaca y debido a su naturaleza, NO es posible solicitar la incorporación de población a que hace referencia el artículo, toda vez que el Decreto establece que la participación de dicha población dentro de la ejecución del contrato sea (...) en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado."

Por lo anterior NO es viable incorporar como obligación dentro de los documentos previos y contrato, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los porcentajes fijados en el artículo en mención

5.1.3 REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST.

Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el 90% y el 100%.

5.1.4 CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION[2]:

Al realizar compras públicas sostenibles de fumigación, se debe tener en cuenta el uso de productos autorizados, la gestión de residuos y el uso de vehículos especializados.

CRITERIOS DE SOSTENIBLIDAD	
ETAPA PRECONTRACTUAL: Solicitado al oferente en la propuesta	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACION**
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio, debe contar con: • Procedimiento de control de plagas. • Procedimiento de control de roedores • Protocolo de contingencia para fumigación. • Permisos o registros requeridos por la autoridad sanitaria.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, desinfección, fumigación, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, se mantengan rotuladas con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, desinfección, fumigación, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, cumplan con las condiciones de almacenamiento y manipulación segura del producto, según lo establecido en las fichas de datos de seguridad correspondientes. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio especial de fumigación, de jardinería básica de desinfección y control de plagas, debe garantizar que los plaguicidas y fungicidas para la prestación del servicio deben ser de baja toxicidad (NO categorías I y II-extremadamente y altamente tóxicas, respectivamente), estar autorizados o aprobados por la autoridad competente y que cuenten características de biodegradabilidad.	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio especial de fumigación, de jardinería básica de desinfección y control de plagas, debe garantizar que personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad	Declaración juramentada del Proponente firmada por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.

ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista en la ejecución contractual	
CRITERIO	**MEDIO DE VERIFICACION**
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio, debe contar con: - Procedimiento de control de plagas. - Procedimiento de control de roedores - Protocolo de contingencia para fumigación. - Registros o permisos de autoridades sanitarias	• Documento con procedimiento de control de plagas. • Documento con procedimiento de control de roedores • Documento con protocolo de contingencia para fumigación
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, desinfección, fumigación, jardinería mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Entregar a la supervisión, fichas de datos de seguridad, completamente legibles y en idioma español.
El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio especial de fumigación, de jardinería básica de desinfección y control de plagas, debe garantizar que los plaguicidas y fungicidas para la prestación del servicio deben ser de baja toxicidad (NO categorías I y II, extremadamente y altamente tóxicas, respectivamente), estar autorizados o aprobados por la autoridad competente y que cuentan características de biodegradabilidad.	Documento mediante el cual se evidencie que los plaguicidas a utilizar son de baja toxicidad (NO categorías I y II, extremadamente y altamente tóxicas, respectivamente). y que están autorizados o aprobados por la autoridad competente. Ejemplo: Hojas de seguridad, registros de salud pública

El oferente o su aliado(s) estratégico(s) para la prestación del servicio especial de fumigación, de jardinería básica de desinfección y control de plagas, debe garantizar que personal que asigne para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad.	Documentos soporte que el personal asignado para la aplicación de los plaguicidas y fungicidas debe cumplir con los requisitos de formación y capacitación para el desarrollo de esta actividad. Ejemplo: Certificados de cursos de formación, soportes de asistencia a capacitaciones.
Garantizar la gestión adecuada de los residuos peligrosos (residuos de sustancias químicas utilizadas para el servicio de aseo, uso de lubricantes y aceites, desinfección, jardinería, fumigación) generados durante la ejecución del contrato.	Entregar con la factura: • Copias del (as) acta (s), certificado (s) o documento (s) que evidencie la gestión realizada con todos los residuos peligrosos y residuos especiales, producto de la ejecución del contrato, para el almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos, una vez se haya ejecutado su gestión, en un plazo no superior a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega al gestor (es) de lo (s) residuo (s). Nota: Estos documentos deberán contener como mínimo: Fecha de expedición; nombre del gestor, NIT del gestor, número de la licencia ambiental o resolución por medio de la cual se autoriza el desarrollo de la actividad a la (s) empresa (s) gestora (s) responsable de manejo del residuo, descripción del residuo (tipo, cantidad), gestión realizada con el residuo (almacenamiento, transporte o movilización, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final).

Nota: Teniendo en cuenta que, con la contratación del servicio de aseo y cafetería, se encuentran inmersos servicios de jardinería y fumigación, sugerimos tener en cuenta la ficha técnica con criterios ambientales para el servicio de siembra y/o mantenimiento de jardines, siembra de zonas verdes, reforestación de áreas degradadas.

- ✓ Ficha técnica con criterios ambientales para el servicio de siembra y/o mantenimiento de jardines, siembra de zonas verdes, reforestación de áreas degradadas
- ✓ Ficha técnica con criterios ambientales para el servicio de aseo y cafetería.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES:

5.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En la convocatoria podrán participar personas naturales y/o jurídicas de forma singular o plural, nacionales y/o extranjeras, que acrediten el cumplimiento del objeto social similar al de esta convocatoria y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos mínimos de participación.

PERSONA NATURAL deberá adjuntar la cedula de ciudadanía, el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.

PERSONA JURÍDICA deberá adjuntar la cedula de ciudadanía del representante legal, el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria, donde conste que su objeto social contiene las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando se trata de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 del código general del proceso - ley 1564 de 2012, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente en concordancia con el artículo 251 del código general de proceso y el art. 480 del código de comercio.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar las propuestas para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) "proponentes plurales o singulares" que cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

5.2.2 REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICOS QUE DEBE APORTAR JUNTO CON SU OFERTA

1) Carta de Presentación de la Propuesta Anexo 1

Carta de presentación (VER ANEXO 1)) deberá ser suscita por el representante legal de la sociedad proponente o el propietario del establecimiento de comercio, en caso de que el representante legal no esté autorizado por estatutos para comprometer a la sociedad por el valor de la oferta, este deberá adjuntar acta de la junta directiva o del organismo de administración competente, en el cual autoricen para presentar la oferta y firmar el contrato correspondiente hasta por el valor de la misma, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlos no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con las cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

2) Certificado de existencia y representación legal:

El proponente podrá ser persona natural y/o jurídica deberá acreditarlo presentando su certificado de existencia y representación legal, en el que conste que la persona se encuentra debidamente matriculado y/o renovado de conformidad con el código de comercio. El certificado deberá ser expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual (publicación invitación) y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio deben encontrarse debidamente registrados y/o renovados en la cámara de comercio. El certificado deberá ser expedido por la cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual (publicación invitación). El documento aportado deberá constatar que el objeto social se relacione con el solicitado en esta convocatoria.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar y firmar la oferta hasta por el valor del presupuesto oficial. En caso de consorcios o uniones temporales aplica para cada uno de sus integrantes.

3) Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales:

Las personas jurídicas y las integrantes del consorcio o unión temporal deberán adjuntar copia certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.

4) Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica.

En caso de ser un proponente plural, deberá adjuntar fotocopia de cédula del representante legal y de cada uno de los participantes del proponente.

5) Ofertas conjuntas:

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural se deberá de aportar el documento de conformación del mismo (Consorcio o Unión Temporal), de acuerdo con las condiciones establecidas en esta convocatoria, según aplique

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (si aplica):

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el prominente deberá indicar el documento de presentación si su propuesta se fórmula a título de consorcio o unión temporal, además de cumplir con lo siguiente:

- Si es Unión Temporal o consorcio, presentar el documento o acta de constitución consorcial o de unión temporal para desarrollar el objeto a contratar, en el cual se manifiesten participaciones, responsabilidades y representación en estos pliegos por cada uno de los miembros.
- Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal o consorcio sus miembros deberán señalar las actividades y el porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución, los cuales no se podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de CORPOBOYACA.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. Si al representante legal del consorcio o unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- Señalar que la duración del consorcio o unión temporal no será inferior a la del plazo de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal o la falta, en el caso de las uniones temporales, o consorcios del señalamiento de los pliegos y extensión de la participación de los miembros que la integran, generan el rechazo de la propuesta.
- La póliza debe construirse a favor de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA, anotando su número de NIT, y como tomador debe figurar el oferente, sea personal o jurídica. Cuando el tomador sea uniones temporales o consorcios el tomador serán todas las personas asociadas.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de la persona jurídicas que los integren, deberán contar con dicha autorización, hasta el valor propuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 80/93 y en los Artículos 1.568, 1.569, 1.571 del código civil.
- Si se trata de unión temporal o consorcio, la inscripción para participar en la convocatoria de deberá hacerse a nombre de la unión temporal o consorcio, indicando el nombre de las personas naturales o de las personas jurídicas que la integran.
- La carta de presentación de la propuesta era ser firmada por el representante legal de la unión temporal o consorcio.

- Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcio constituido por personas jurídicas deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que lo conforman.
- Tratándose de Uniones Temporales o Consorcio la existencia exigida para el proponente se acreditará con sumatoria que resulte la experiencia específica de cada uno de los integrantes de la unión o consorcio.

6) **Pago de seguridad social y aportes parafiscales:**

La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al sistema de seguridad social integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Sena (si aplica) etc., de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios dela junta central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS)

Para el caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al sistema de seguridad integral. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS)

Nota 1: Si el oferente no se encuentra al día con los pagos de seguridad social y parafiscales, será causal de rechazo.

Nota 2: Cuando se compruebe que la persona jurídica ha incurrido en evasión en el pago total o parcial de aportes será causal de terminación unilateral de los contratos que celebren las entidades públicas con estas personas jurídicas. conforme a lo establecido en la ley 789 del 2002 en su artículo 50 que reglamentó lo concerniente al control de evasión de los recursos parafiscales (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al Sena etc.)

En el evento en que el proponente sea un consorcio, unión temporal, cada una de las personas jurídicas que lo integren deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores, igualmente acreditar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. Cuando los aportes de seguridad social son presentados por el revisor fiscal, este debe de presentar su documentación (tarjeta profesional, cedula, inscripción en el colegio de contadores).

7) **Registro Único Tributario** actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)

8) **Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad -SIRI-** vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).

9) **Certificado del boletín de responsables fiscales** expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)

10) **Certificado del registro nacional de medidas correctivas.**

11) **Certificado de antecedentes judiciales,** expedido por la Policía Nacional de Colombia 1

12) **Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (Persona Natural):** De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar

el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y CON EL MISMO LA AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA POR PARTE DE LA ENTIDAD (ANEXO).

13) **Compromiso Anticorrupción** (anexo).

14) **Certificado del REDAM** (registro deudores Alimentarios Morosos).

15) **Proponentes plurales**: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe de cumplir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.

16) **Anexo de multas** debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda 5.2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA QUE DEBE APORTAR EL PROPONENTE

5.3 REQUISITO EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que sumen por lo menos el valor de la presente convocatoria de la siguiente manera

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:

EXPERIENCIA PROPONENTES EN GENERAL	**CRITERIO DIFERENCIAL EXPERIENCIA PARA MIPYMES (SOLO APLICA CUANDO EL PROCESO NO SE LIMITE A MIPYMES**
El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta dos (02) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, o copia del contrato y acta de liquidación o recibo final, con cuyo objeto sea o incluya la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificación contratos suscritos, ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, con cuyo objeto sea o incluya la prestación de servicios relacionados con el objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.

La certificación deberá estar en papel membretado y contener como mínimo:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato.
- Valor total del contrato
- Fecha de iniciación y fecha de terminación y/o liquidación.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones meses. (si aplica).
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal. (si aplica)

Para efectos de verificación de este aspecto, CORPOBOYACA NO TENDRÁ EN CUENTA certificaciones de

contratos que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos

En caso que el proponente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de Consorcio o Unión Temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en consideración al porcentaje de su participación en la Unión Temporal o de Consorcio.

No obstante, también la experiencia podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción, donde se puede determinar la información requerida, esta documentación podrá ser expedida por el contratante, su representante legal o por el interventor o supervisor del contrato.

5.4 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

1. **ANEXO 3.** El proponente debe cumplir y firmar el Anexo 3 correspondiente a las "características y especificaciones técnicas esenciales" descritas en el presente estudio previo y aportar las cartas de compromisos y/o documentos que allí se exigen.

5.5 PROPUESTA ECONOMICA ANEXO 2:

PROPUESTA ECONOMICA:
El oferente deberá indicar en documento anexo el valor de cada Ítem, el valor total de la propuesta y el plazo de ejecución según lo establecido en el ANEXO 2. **(Se aclara que la verificación se realizara por el valor total de la propuesta)**

Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica establecido en como anexo dentro de la Plataforma-SECOP II.

En ningún caso, la propuesta económica presentada por el oferente podrá ser superior al presupuesto oficial para cada uno de los ítems designados por la entidad contratante.

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad DILIGENCIAR VALOR EN SECOP II:

La Corporación recomienda a los oferentes interesados en el presente proceso de selección, que el valor diligenciado dentro del documento de propuesta económica sea el mismo que se consigne dentro de la plataforma, con la finalidad de evitar inconvenientes de evaluación.

Nota 1: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los elementos a adquirir.

Nota 2: Si se observa que el proponente está incurriendo en precios artificialmente bajos, se procederá a efectuar lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

6. CRITERIOS DE PONDERACION PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá únicamente en cuenta el factor precio con la propuesta del menor valor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, la información y la documentación requerida como requisito de habilitación, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

7. *ANÁLISIS DE RIESGO - MATRIZ DE RIESGOS*

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previstos se encuentra en el registro FGC-12 Matriz Determinación Riesgos Contractuales, la cual se anexa al presente documento.

8. *ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS:*

El proponente favorecido en calidad de contratista se obliga a constituir a favor de la Corporación una garantía única del contrato que podrá consistir en una Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato	Termino de duración igual al contrato y tres (3) años más.
Calidad	Cuarenta por ciento (40%) del valor total, del contrato	Término de duración ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de terminación.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	EL CONTRATISTA a través de un amparo autónomo contenido en una póliza anexa, cubrirá la responsabilidad extracontractual por un valor asegurado no inferior a 200 SMMLV al momento de expedición de la póliza, con una vigencia igual al plazo del contrato. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de CORPOBOYACÁ	

El contratista deberá mantener vigente la póliza y será de su cargo el pago total de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. El contratista autorizara a CORPOBOYACÁ para que con cargo a las sumas que este le adeude se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia el contratista no la constituyere. El valor y la vigencia de las pólizas deben ser ampliados y prorrogados por el contratista cuando hay adición del valor y plazo.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. El monto de la garantía se restablecerá automática, cada vez que por razón de las multas impuestas se disminuyere o agotare. La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de CORPOBOYACÁ, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada.
La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte de la CORPORACIÓN, CORPOBOYACÁ evaluará el cumplimiento de la garantía otorgada y solicitara si es del caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera que esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando ésta satisfaga el requerimiento de la entidad.

9. *INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:*

No Aplica

10. RELACIÓN DE ANEXOS:

1. Dos cotizaciones
2. Análisis del sector
3. Registro FGC-12 "matriz determinación riesgos contractuales"

11. APROBACIÓN:

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	JAIRO CORREDOR HERNANDEZ	OSCAR ARTURO GUEVARA ÁLVAREZ	YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Cargo / Rol	Profesional Externo	Profesional Especializado Grado 12	Subdirectora Administrativa y Financiera
Firma			
Fecha	28-10-25	28-10-2025	28-10-2025

12. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
0	27/09/2025	Estudios previos para revisión.
1	09/10/2025	Revisión de estudios previos
2	23/10/2025	Ajustes de estudios previos

(*De ser necesario inserte filas*)

Ruta y nombre del archivo en medio magnético.